



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES
RELEVANTES DE LA TRIBUTACIÓN DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO BAZAR
JOYERIA NOVEDADES PINTO ARIÓ’S DEL DISTRITO
DE SULLANA AÑO 2020”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**SAAVEDRA LARREA, EVELYN PRISCILA
ORCID: 0000-0003-3581-017X**

ASESORA

**MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

CHIMBOTE – PERÚ

2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES
RELEVANTES DE LA TRIBUTACIÓN DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO BAZAR
JOYERIA NOVEDADES PINTO ARIÓ'S DEL DISTRITO
DE SULLANA AÑO 2020”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**SAAVEDRA LARREA, EVELYN PRISCILA
ORCID: 0000-0003-3581-017X**

ASESORA

**MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

CHIMBOTE – PERÚ

2022

1. Título de la tesis

“Propuestas de Mejora de los Factores Relevantes de la Tributación de las Pequeñas
Empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S del Distrito de Sullana
año 2020”

2. Equipo de trabajo

Autora

Saavedra Larrea, Evelyn Priscila
ORCID: 0000-0003-3581-017X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado, Chimbote,
Perú

Asesora

Mg. Manrique Plácido, Juana Maribel
ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Chimbote, Perú

Jurado

Espejo Chacón, Luis Fernando
ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemin, Juan Marco
ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yepez Pretel, Nidia Erlinda
ORCID: 0000-0001-6732-7890

3. Hoja de firma del jurado y asesor

Mgtr. Juan Marco Baila Gemin

Miembro

Mgtr. Nidia Erlinda Yépez Pretel

Miembro

Dr. Luis Fernando Espejo Chacón

Presidente

Mg. Juana Maribel Manrique Plácido

Asesora

4. Hoja de agradecimiento y/o dedicatoria (opcional)

Agradecimiento

A DIOS, por permitirme la vida y la fortaleza para no desvanecer en el propósito de mis metas y seguir siempre adelante, esperando cada obstáculo que se presenta en el camino de la vida.

Dedicatoria

A mis padres Jorge Luis y Flor Larrea, por ser la razón principal en mi desarrollo profesional, gracias por su apoyo incondicional, confianza y esfuerzo que me enseñaron que los logros se disfrutan día a día. A todas las personas que han sabido estar presentes en el trayecto de mi vida profesional.

5. Resumen

En el presente trabajo de investigación se planteó el siguiente enunciado: ¿Las oportunidades de tributar que mejoren las posibilidades pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S del distrito de Sullana año 2020? En este sentido se planteó como objetivo general: Identificar las oportunidades de tributar que mejoren las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S del distrito de Sullana año 2020. Para su desarrollo se utilizó el tipo de investigación cuantitativo y nivel de investigación descriptivo con un diseño descriptivo no experimental, así como se trabajó en una empresa, una muestra de 4 trabajadores, la técnica fue de la encuesta y el instrumento del cuestionario pre estructurado con 20 preguntas relacionadas a la investigación En la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S – Sullana –2020. Obteniendo como resultados: Respecto a la investigación de Cortez (2019) con respecto: La empresa es una empresa del régimen general, Principal Contribuyente (PRICO), que emite comprobantes de pago electrónicos, y presenta libros electrónicos. Respecto al Impuesto a la Renta tiene gastos que no está considerando como gastos de movilidad, sueldos de trabajadores no registrados en planilla, a nombre del propietario. El dueño de la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S del distrito de Sullana año 2020 nos muestra una falta de conocimiento en la importancia y la normativa tributaria según el objetivo 1.

Palabras Clave: Tributación, Micro y pequeñas empresas.

Abstract

In this research work, the following statement was raised: The opportunities to pay taxes that improve the possibilities of micro and small companies in Peru: Case of Bazar Jewelry Novedades Pinto Ario´S of the district of Sullana in 2020? In this sense, the general objective was: Identify the opportunities to pay taxes that improve the possibilities of micro and small companies in Peru: Case Bazar Jewelry Novedades Pinto Ario´S of the district of Sullana in 2020. For its development, the type of quantitative research and descriptive research level with a non-experimental descriptive design, as well as working in a company, a sample of 4 workers, the technique was the survey and the pre-structured questionnaire instrument with 20 questions related to the research. company Bazar Jewelry News Pinto Ario´S - Sullana – 2020. Obtaining as results: Regarding the investigation of Cortez (2019) regarding: The company is a company of the general regime, Principal Taxpayer (PRICO), which issues electronic payment vouchers, and presents electronic books. Regarding the Income Tax, it has expenses that it is not considering as mobility expenses, salaries of workers not registered in the payroll, in the name of the owner. The owner of the company Bazar Jewelry Novedades Pinto Ario´S of the district of Sullana in 2020 shows us a lack of knowledge on the importance and tax regulations according to objective 1.

Keywords: Taxation, Micro and small companies.

6. Contenido

1. Título de la tesis	ii
2. Equipo de trabajo.....	iii
3. Hoja de firma del jurado y asesor.....	iv
4. Hoja de agradecimiento y/o dedicatoria (opcional).....	v
5. Resumen	vii
6. Contenido	ix
7. Índice de gráficos, tablas y cuadros	x
I. Introducción	2
II. Revisión de Literatura.....	6
III. Hipótesis	35
IV. Metodología	36
4.1. Diseño de la investigación.	36
4.2. El universo y muestra	36
4.3. Definición y operacionalización de variables	37
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	39
4.5. Plan de análisis.....	40
4.6. Matriz de consistencia	41
4.7. Principios éticos.....	42
V. Resultados.....	43
5.1. Resultados.....	43
5.2. Análisis de Resultados	49
VI. Conclusiones	52
Aspectos complementarios	53
Referencias bibliográficas.....	54
Anexos.....	62

7. Índice de gráficos, tablas y cuadros

Tabla 01: Definición y operacionalización de variables e indicadores.....38

Tabla 02: Matriz de consistencia.....42

Tabla 03: Resultados44

Índice de tablas

Tabla 01: Conocimiento.....46

Tabla 02: Tasas.....47

Tabla 03: Determinación.....47

Índice de cuadros

Cuadro N° 01: Definición y operacionalización de la variable.....38

Cuadro N° 02: Matriz de consistencia.....42

I. Introducción

En la actualidad correcta aplicación de las normas tributarias es un tema de mucho interés, debido al constante cambio normativo y frecuentes fiscalizaciones realizadas por la Administración tributaria (SUNAT), esto ha generado una serie de confusión y preocupación a los empresarios que no tienen conocimiento de la aplicación de la normativa tributaria.

Por lo tanto, son una parte esencial de la tributación ya que con ellos podrás tener un estándar de desempeño en las áreas de la empresa, tendrás pautas las cuales podrás establecer una organización en la empresa para que todos los empleados puedes conocer la estructura de la empresa y conocer cuáles son sus funciones.

Chunga (2017) indica:

“La evasión tributaria en el Perú, es un problema que ha estado ligada al alto porcentaje de informalidad, al alto costo de formalización, a los elevados costos laborales salariales y totales, a la complejidad del sistema tributario, a la baja probabilidad de ser fiscalizado y sancionado, por la percepción de la evasión como una conducta común y a la no emisión de comprobantes de pago. Por el evidente problema de evasión que tiene el Perú, se han adoptado mecanismos y políticas para combatir esta situación, con buenos resultados pero que lamentablemente no han sido suficientes para erradicar el problema de evasión tributaria.”

En la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario'S se encuentra ubicada en el Distrito de Sullana en la calle Enrique Palacios 332. Fue constituida en enero 2006 lleva 14 años trabajando en la compra y venta de joyas y oro en el producto de la observación se

evidencia que no se emite en la totalidad de los comprobantes de pago producto de las ventas lo cual trae consigo que ante una futura fiscalización de la SUNAT la empresa se vea perjudicada por las multas que se genere a partir de este incumplimiento de la normativa tributaria vigente.

La metodología esta utilizada en esta investigación a la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario'S. Sullana, 2020 en la línea de investigación será de tipo cuantitativo de nivel descriptivo para poder analizar dentro de la empresa de la variable tributación y poder plantear posibles soluciones.

En la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario'S – Sullana –2020. Obteniendo como resultados: Respecto a la investigación de Cortez (2019) con respecto: La empresa es una empresa del régimen general, Principal Contribuyente (PRICO), que emite comprobantes de pago electrónicos, y presenta libros electrónicos. Respecto al Impuesto a la Renta tiene gastos que no está considerando como gastos de movilidad, sueldos de trabajadores no registrados en planilla, a nombre del propietario. El dueño de la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario'S del distrito de Sullana año 2020 nos muestra una falta de conocimiento en la importancia y la normativa tributaria según el objetivo 1.

El presente trabajo de la investigación se justifica porque permitirá identificar con mayor precisión de las propuestas de mejora de la tributación que mejoren las posibilidades de las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario'S.

En este trabajo se justifica porque se va a servir como análisis para los futuros investigadores que se inclinen a la variable de la tributación y tengan conocimientos previos a su proyecto de la investigación.

Asimismo, tenga un conocimiento acerca de la tributación y las normas de la tributación que le pueden brindar acceso económico.

Finalmente, en esta investigación se justifica porque va a servir como apoyo basa de información para la Universidad Uladech Católica.

Enunciado del Problema:

¿Las oportunidades de tributar que mejoren las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S del distrito de Sullana año 2020?

Objetivo General:

Identificar las oportunidades de tributar que mejoren las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S del distrito de Sullana año 2020.

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes Objetivos Específicos.

1. Establecer las oportunidades en el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú.
2. Describir las oportunidades en el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso: Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S del distrito de Sullana año 2020.
3. Explicar el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S del distrito de Sullana año 2020.

El presente trabajo de la investigación se justifica porque permitirá identificar con mayor precisión de las propuestas de mejora de la tributación que mejoren las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S.

En este trabajo se justifica porque se va a servir como análisis para los futuros investigadores que se inclinen a la variable de la tributación y tengan conocimientos previos a su proyecto de la investigación.

En la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S – Sullana –2020. Obteniendo como resultados: Respecto a la investigación de Cortez (2019) con respecto: La empresa es una empresa del régimen general, Principal Contribuyente (PRICO), que emite comprobantes de pago electrónicos, y presenta libros electrónicos. Respecto al Impuesto a la Renta tiene gastos que no está considerando como gastos de movilidad, sueldos de trabajadores no registrados en planilla, a nombre del propietario. El dueño de la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S del distrito de Sullana año 2020 nos muestra una falta de conocimiento en la importancia y la normativa tributaria según el objetivo 1.

Asimismo, tenga un conocimiento acerca de la tributación y a las normas de la tributación que le pueden brindar acceso económico a la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´s. Finalmente en esta investigación se justifica como un apoyo basada a la información para la Universidad Uladech Católica.

II. Revisión de Literatura

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Díaz, (2019), en su tesis titulada: *“Comparación de la normatividad del régimen simple de tributación colombiano, respecto del chileno, desde la perspectiva del pequeño contribuyente”*, plantea como objetivo Comparar las diferencias y similitudes de la normatividad del régimen simple de tributación colombiano, respecto del chileno, desde la perspectiva del pequeño contribuyente, en la cual aplico la metodología tipo descriptivo, teórica, cualitativo, como resultados obtenidos en la implementación del mono tributo y no es para menos el hecho de que los resultados no sean positivos, dado que las frecuentes reformas tributarias y el aumento de la corrupción, generan desconfianza y una falta de interés de los contribuyentes, quienes a su vez no alcanzan a informarse sobre los constantes cambios realizados, se pudo determinar como conclusión que los beneficios son significativos, debido a las facilidades que le representa a un pequeño contribuyente el manejar en una sola declaración sus impuestos municipales como nacionales, los cuales generan desgaste administrativo y un ahorro en costos para llevar a cabo el cumplimiento de dicha obligación.

Guarnizo, (2019), en su tesis titulada: *“El impuesto de industria y comercio y los problemas de la doble tributación: estudio de caso óptica colombiana”*, plantea como objetivo Diseñar una plantilla en Excel junto con su paso a paso, que facilite la depuración del impuesto de industria y comercio, en la cual aplico la metodología de método

inductivo, de carácter exploratorio. Lo cual, como resultado, la causa de que los contribuyentes del impuesto de industria y comercio tributen doble o evadan el pago, es la interpretación inadecuada de los marcos jurídicos fiscales aplicables para las ciudades objeto de este estudio. También, la selección del personal no capacitado para el área contable, es otra de las causas que generan estos inconvenientes. Los objetivos generales y específicos se cumplieron, se logró determinar en conclusión los aspectos más relevantes que se tienen en cuenta para la depuración del ICA.

Cristancho, (2016), en su tesis titulada: *“Estudio comparativo de las posibilidades de mejoras tributarias en Colombia basado en las prácticas de Ecuador y Chile 2008 - 2012”*, plantea como objetivo Presentar un comparativo entre las políticas tributarias de Colombia, Ecuador y Chile, en la cual aplico la metodología de tipo es cualitativo. Lo cual le permitió como resultados que Ecuador y Chile tienen políticas tributarias con un enfoque de mayor equidad, por lo cual han logrado una mejor redistribución de los ingresos, como se puede evidenciar en el coeficiente de Gini, como conclusión, se analizaron los cambios tributarios de Ecuador, Chile y Colombia, donde se evidenció que sus contribuyentes se dividen en personas naturales y jurídicas. Partiendo de esto se observó las diferentes tarifas, exentos, excluidos y recaudación de ingresos en cuanto al impuesto de renta y valor agregado.

Vega, (2016), en su tesis titulada: *“El sector artesanal manufacturero del Cantón Manta y su aporte tributario. periodo 2011-2015”*, plantea como objetivo Analizar el sector artesanal manufacturero del Cantón Manta y su aporte tributario. Periodo 2011-2015, en

la cual aplico la metodología es un análisis comparativo. Lo cual le permitió tener como resultados que impiden obtener una mayor tributación, está la poca capacitación proporcionada a los artesanos del cantón Manta, la falta de estímulos tributarios y el temor del contribuyente a tributar que ven en este accionar como un agente que merma sus ingresos económicos. Como conclusión a pesar de cumplir con sus obligaciones tributarias, los artesanos del cantón Manta desconocen la existencia de estímulos e incentivos aplicados a este sector.

Rey, (2016), en su tesis titulada: *“Aplicación de la normativa tributaria en la deducibilidad de la provisión de las empresas del Ecuador”*, plantea como objetivo Aplicar las normas tributarias vigentes en la deducibilidad de la provisión, contribuyendo al fortalecimiento de la práctica tributaria de alto nivel en las empresas del Ecuador, en la cual aplico la metodología se utilizó la técnica de bibliografía. Lo cual le permitió de resultado, lo relacionado a la venta de inmuebles ocasionalmente y que no pertenezca a la actividad económica del negocio son ingresos exentos al pago de impuesto a la renta; excepto los que realicen actividades de lotización, construcción y compra y venta de inmuebles. Finalmente, como conclusión lo relacionado a las provisiones de cuentas incobrables, la ley señala que las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

Valverde, (2017), en su tesis titulada “El objetivo que se logró en la presente investigación fue determinar la influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz, 2014”. Esta investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo no experimental con un diseño descriptivo simple, población es de 300 contribuyentes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 60, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural. Los resultados mostrados nos indican que el 71.7% de los comerciantes de abarrotes, opina que si se diseña un plan estratégico, se podrá combatir la evasión tributaria en Huaraz, el 78.3% de comerciantes de abarrotes, opinan que si se crea mecanismos eficientes de información a los contribuyente y a la sociedad, se podrá combatir la evasión tributaria, el 68.3% de comerciantes de abarrotes, opinan que si se brinda un servicio de calidad, se podrá combatir dicha evasión tributaria, el 50% de los comerciantes de abarrotes opina que, al utilizar la información disponible en el estado, este ayudaría a combatir la evasión tributaria, el 56.7% de los comerciantes de abarrotes, opina que si se propicia una comunicación de conciencia en los medios de comunicación podrá disminuir la evasión de los tributos, el 55% de los comerciantes de abarrotes, opina de que si se potencia la fiscalización y la verificación presencial, disminuiría la evasión tributaria, el 66.7% de los entrevistados opina que si el estado establece alianzas estratégicas, este ayudaría en la disminución de la evasión tributaria.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Leon, (2021), en su tesis titulada: *“Propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020”*, plantea como objetivo Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020, en la cual aplico la metodología fue de diseño no experimental – transversal, de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo, Lo cual en resultados La entidad bajo investigación posee un sistema contable para el registro de sus actividades. No obstante, existen deficiencias como la falta de revisión de los comprobantes de pago, con el fin de medir su originalidad, como conclusión, no se realiza la difusión a los empleados, concerniente a los beneficios que dan el ESSALUD y ONP y finalmente existe una debilidad, la falta de un personal externo que ayude con los temas tributarios y obligaciones a las cuales se ve sujeta esta organización.

Benigno, (2021), en su tesis titulada: *“Propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos para la pequeña empresa “Constructora Alfa & Beta” S.A.C. – Huaraz, 2020”*, plantea como objetivo Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos para la pequeña empresa “Constructora Alfa & Beta” S.A.C. – Huaraz, 2020, en la cual aplico la metodología fue cuantitativo, descriptivo, no experimental y transversal; Lo cual le permitió tener resultado, que la empresa cumple con las declaraciones los tributarios de: impuestos, contribuciones y tasas, que son: el IR,

IGV, ITF, ITAN, ESSALUD, SENCICO, ONP, AFP, SUNARP, OSCE, licencia de apertura, servicios administrativos y arbitrios municipales; como conclusión, se plantea, implementar un sistema de programación diaria por parte del personal a cargo; así mismo, que si el problema es muy recurrente se propone el cambio del personal a cargo de realizar dichas funciones.

Giraldo, (2021), en su tesis titulada: *“Propuesta de mejora de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ariana Soluciones S.A.C – Chancay, 2020”*, plantea como objetivo Identificar las oportunidades de los tributos que mejoran las posibilidades de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la Empresa Ariana Soluciones S. A.C – Chancay 2020, en la cual aplico la metodología es descriptivo; esto es identificación y análisis de las causales. Lo como resultados están relacionados a los componentes denominados: obligación tributaria y beneficios de la obligación tributaria, como conclusión: la empresa cumple con sus obligaciones tributarias. En relación a los beneficios para las MYPE: la empresa considera que es un beneficio cumplir con las obligaciones tributarias porque le permite a la empresa ser formal, ser accesible al sistema financiero, se puede participar en los programas del Estado y participar en las compras estatales.

Leon, (2021), en su tesis titulada: *“Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa comercial “Dexserv” S.R.L., 2020”*, plantea como objetivo Determinar las propuestas de mejora de los factores

relevantes de los tributos que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., 2020, en la cual aplico la metodología es de tipo cuantitativa, a nivel descriptivo de corte transversal. Lo cual le permitió tener como resultado las declaraciones y pagos de sus tributos en su debido momento, del mismo modo también se pudo notar que no contaron con ningún beneficio al momento de sus declaraciones, también no cuentan con un sistema contable que les permita la facilidad al momento del registro de sus operaciones contables. Por ende, se llega a la conclusión de que debe seguir realizando sus pagos y declaraciones de sus tributos en las fechas establecidas, para que así puedan evitar posibles sanciones o multas a futuro, ya que el hecho de ser un buen contribuyente también te genera beneficios en las cuales pueden estar sujetos.

Cierto, (2019), en su tesis titulada: *“Propuestas de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en los transportistas y su relación con el precio del transporte público en la empresa La Primera S.C.R.L de Huánuco – 2019”*, plantea como objetivo identificar los factores relevantes de la cultura tributaria en los transportistas y su relación con el precio del transporte público en la empresa LA PRIMERA S.C.R.L. de Huánuco – 2019, en la cual aplico la metodología es de tipo de investigación es cuantitativa, nivel descriptivo y el diseño es aplicada no experimental, Lo cual como resultados para conseguir la mejora que todos anhelamos, es necesario que todos comprendamos la importancia de los tributos; siendo conscientes de que los tributos representan una imprescindible fuente de financiamiento para los servicios que ofrece el estado y que de proliferar los casos de evasión y elusión de impuestos, en conclusión, también el precio por el servicio del transporte público se relaciona con la carencia de la cultura tributaria

en los transportistas de la empresa en la medida en que estos evaden el cumplimiento de sus obligaciones para obtener mayores utilidades y por la ausencia del control que representa la presión que ejercen los tributos en los contribuyentes, es que los transportistas manipulan los precios a su conveniencia.

Cunyarache, (2019), en su tesis titulada “Caracterización del financiamiento y formalización de la MYPE rubro abarrotes del AA.HH. Los Algarrobos - Piura, año 2015” tiene como objetivo general determinar las características del financiamiento y la formalización de las MYPE. Se empleó la metodología de tipo descriptiva transversal con nivel cuantitativo y diseño no experimental. Como resultado es importante el financiamiento porque es un componente esencial para promover el crecimiento de su empresa, le permite obtener mejoramiento tecnológico y logra tener una mayor capacidad de desarrollo, se concluyó que es importante la formalización porque se logra competitividad, sostenibilidad, le permite una buena evaluación de crédito, le da identidad y seriedad a su empresa; y para el cuarto objetivo específico se concluye que entre las ventajas de la formalización están las considerables probabilidades de acceder a nuevos mercados, participar en concursos públicos, tener mayor aceptación como empresario y hacer uso del crédito fiscal.

Rioja, (2017), en su tesis titulada “Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014”. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características del

cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014”. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, los siguientes resultados: Los autores nacionales revisados han demostrado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del Perú se encuentra enmarcada por la imagen que tienen del Estado frente a la realización de obras y prestación de servicios, se concluye que tanto a nivel nacional como en el caso de estudio, los autores pertinentes revisados y el gerente del caso, consideran el cumplimiento tributario como un factor importante para que el Estado pueda llevar a cabo el gasto público; sin embargo, en el transcurso del cumplimiento hay que tomar en cuenta muchos factores que intervienen para su realización, como son: la cultura tributaria, la información disponible, la liquidez, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes, y las obras y servicios que perciben.

2.1.3. Antecedentes Regionales

Castro, (2019), en su tesis titulada: *“Propuestas de mejora de los factores relevantes de tributación de la micro y pequeña empresa servicios generales MAR-CARR-C empresa individual de responsabilidad limitada, Sullana, año 2019”*, plantea como objetivo determinar las oportunidades de la tributación que mejoren las posibilidades en la empresa servicios generales Marr- Carr-C empresa individual de responsabilidad limitada, Sullana, año 2019, en la cual aplico la metodología tipo cuantitativo descriptivo, para la recolección de datos. Lo cual le permitió como resultados que se establece como alternativas de mejora. Respecto al Impuesto general a las ventas los gastos ocasionados

por mantenimiento de unidades no se sustentan con comprobantes de pago que dan derecho a crédito fiscal. En conclusión, con los Tributos municipales la empresa actualmente no cuenta con licencia de funcionamiento de local.

Mena, (2019), en su tesis titulada: *“Propuesta de mejora de los factores relevantes de la tributación del restaurante cautivo de Ayabaca - Sullana en el año 2019”*, plantea como objetivo Determinar las oportunidades de la Tributación que mejoren las posibilidades en el Restaurante Cautivo de Ayabaca – Sullana en el año 2019, en la cual aplico la metodología de fue descriptiva – no experimental, Lo cual le permitió como resultado regularizar gastos y créditos relacionados a la determinación de impuestos se deben realizar los siguientes: Formalizar el alquiler del local a través de contrato de arrendamiento para que la empresa pueda considerar el crédito fiscal contenido en los recibos de energía eléctrica y agua en la determinación de su IGV mensual. En toda compra solicitar que le emitan factura u otro que le permita gozar del derecho al crédito fiscal. En conclusión, regularizar a trabajadores en planilla de remuneraciones para evitar multas por omitir el pago del seguro social a dichos trabajadores.

Cortez, (2019), en su tesis titulada: *“Propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos en la empresa servicios generales cardey empresa individual de responsabilidad limitada de la ciudad de Sullana, en el año 2019”*, plantea como objetivo Determinar las oportunidades de los tributos que mejoren las posibilidades de la Empresa Servicios Generales Cardey E.I.R.L. de la ciudad de Sullana, en el año 2019, en la cual aplico la metodología tipo cuantitativa, de nivel descriptiva, de diseño no experimental.

Lo cual le permitió tener como resultado registrar a los trabajadores en planilla bajo el régimen especial de la pequeña empresa cuyos ingresos anuales no deben superar las 1700 UIT, y los beneficios sociales son menores a los del régimen laboral general de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728). En conclusión, las compras relacionadas a gastos necesarios para el desarrollo de actividades de la empresa solicitar la emisión de factura u otro que otorgue el derecho al crédito fiscal, salvo que se trate de sujetos comprendidos en el Régimen único Simplificado (RUS). Dar uso a los comprobantes de leasing para poder utilizar el crédito fiscal contenido en los mismos.

Estrada, (2019), en su tesis titulada: *“Caracterización de la cultura tributaria de las empresas del sector turismo, rubro restaurantes del Perú, caso: restaurante la perla del Chira del distrito de Marcavelica – Sullana y propuesta de mejora 2018”*, plantea como objetivo Determinar y describir las características de la cultura tributaria de las empresas del sector turismo, rubro restaurantes del Perú, caso: Restaurante La Perla Del Chira del distrito de Marcavelica – Sullana y hacer una propuesta de mejora, 2018, en la cual aplico la metodología tipo de investigación descriptivo y documental, de nivel cuantitativo, no experimental. Lo cual le permitió en resultado, la implementación de un planeamiento tributario por parte del restaurante, La Perla del Chira para optimizar el cumplimiento tributario, mejorará la gestión tributaria de esta empresa. En conclusión, existe falta de conciencia y la percepción de los contribuyentes en relación al pago de tributos quienes hay a favor y en contra.

Cruz, (2019), en su tesis titulada: “*Caracterización de los tributos y prevención de sanciones tributarias de las empresas ferreteras en el Perú. caso: sertran mi cautivo el alto empresa individual de responsabilidad limitada. Talara-Piura y propuesta de mejora, 2018*”, plantea como objetivo determinación y descripción de las principales características de los tributos y prevención de sanciones tributarias de la empresa Sertran Mi Cautivo El Alto EIRL en la ciudad de Talara y propuesta de mejora durante el ejercicio fiscal 2018, en la cual aplico la metodología descriptiva, de nivel no experimental y de diseño transversal, Lo cual le permitió tener como resultado, tener conocimiento de las sanciones que aplica la SUNAT, evita incurrir en infracciones tributarias pues implican perjuicios financieros, cierres temporales del establecimiento, todo esto afectara de manera negativa a la empresa. Como conclusión, la desconfianza y la corrupción del estado, la poca transparencia en el destino de los tributos, sumado al desinterés de los propios empresarios ferreteros por informarse acerca de su situación tributaria ocasiona que SUNAT los sancione de alguna manera, situación que los empresarios ferreteros ignoran.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. El Código Tributario

Según Rodríguez, (2019) con respecto: El código tributario es el principal instrumento jurídico de alcance general en materia tributaria que todo contribuyente debe conocer, pues representa la norma básica del sistema tributario nacional en cuanto contiene las normas de cumplimiento obligatorio para quienes están sujetos a cualquier tipo de impuesto, carácter de la ciudad. En este ordenamiento vigente encontramos los derechos y obligaciones básicos y finales.

Acreedor Tributario

Según Rodríguez, (2019) nos indica: Es una persona para la cual se deben constituir normas tributarias. Los acreedores de la obligación tributaria son las Colectas Estatales, Autonómicas y Locales, así como las personas jurídicas de derecho público son personalidad jurídica propia, cuando la Ley prevea expresamente esta condición para ellas.

Deudor Tributario

Según Rodríguez, (2019) nos indica: Es una persona responsable del cumplimiento de los beneficios tributarios como contribuyente o responsable.

Contribuyente

Según Rodríguez, (2019) nos indica: Es el ejecutante del hecho que da lugar a una obligación tributaria que se produce.

Responsable

Según Rodríguez, (2019) nos indica: Es una persona que no tiene las calidades del contribuyente, debe cumplir con las obligaciones que se le asignan.

2.2.2. Sistema Tributario

Según Vela, (2020) se refiere: El Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N°771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional. Según la Constitución de 1993, el Estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, y cada uno de ellos agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con tributos. El Sistema Tributario peruano cuenta con 3 elementos principales, que sirven de columna para su funcionamiento eficiente: la Política tributaria, son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizandolos recursos a través de ajustes o reformas tributarias. Las Normas tributarias, la política tributaria se implementa a través de las normas tributarias. Comprende el Código Tributario. La Administración tributaria, la constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).

2.2.2.1. Sistema Tributario Nacional

Según Vela, (2020) se refiere: El Sistema Tributario Nacional es el conjunto de normas, reglas y principios establecido por el estado peruano en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas). Se desarrolló dentro del marco conceptual que brinda el derecho tributario. Los impuestos dentro de un país deben responder a un ordenamiento de manera que estos formen un auténtico organismo. Sintetizar continuidad, concatenación técnica y base científica razones que determinan la existencia de un sistema.

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional

Según Vela, (2020) se refiere: El poder ejecutivo mediante decreto legislativo N°771, dicto la ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente desde el año 1994, teniendo los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

Características:

En la actualidad política, económica del país es lograr el objetivo principal de la política tributaria, busca que el estado garantice la eficiencia del servicio público que a los contribuyentes le permita una distribución justa y equitativa a la carga fiscal. Estos tres aspectos están orientados al logro de objetivos en los siguientes ámbitos:

Ámbito Fiscal: Se orienta a la captación de recursos para el logro de bienes y objetivos de la política fiscal, atender gastos y otros servicios esenciales.

Ámbito Económico: Está orientado a buscar equilibrio entre el crecimiento económico y el ingreso fiscal, provee recursos necesarios al tesoro público, elimina impuestos innecesarios y de baja recaudación.

Ámbito Social: Está orientado a lograr el principio de equidad, es decir grava al contribuyente según las rentas que posee o su capacidad económica, pero se orienta a crear conciencia tributaria y la redistribución de riqueza.

2.2.3. La Obligación Tributaria

Según Torres, (2018) se refiere: Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor del impuesto, establecido por la ley, a los efectos del cumplimiento tributario de la ejecución.

Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

2.2.3.1. Exigibilidad de la Obligación Tributaria

Según Torres, (2018) refiere: La Obligación Tributaria es exigible:

1. Los deudores tributarios deberán determinar cuándo, desde la expiración del plazo previsto por la ley y dejar de cumplir dicho plazo.
2. Si la autoridad tributaria hubiere de determinarlo, desde la fecha del vencimiento del plazo del pago del impuesto constara en la resolución el contenido de la determinación del impuesto adeudado.

2.2.3.2. Infracciones, Sanciones y Delitos

A. Infracciones Tributarias:

Según Torres, (2018) refiere: Es todo acto u omisión que constituya infracción a las normas tributarias, siempre que tal acción califique como tal en este título o en otras leyes o decretos legislativos.

B. Sanciones Tributarias:

Son castigos que aplica la administración tributaria por infracciones cometidas.

C. Delitos Tributarios.

Se trata de toda la infracción a la ley que no respete la ley, correspondiendo a la justicia penal del derecho general, sentencia y aplicación de los arrepenimientos en relación con las infracciones a la ley tributaria.

2.2.3.3. Elementos de la Obligación Tributaria

Según Torres, (2018) refiere: La obligación tributaria es una institución de derecho público y por tanto se establece como un vínculo jurídico personal entre el Estado y el contribuyente. Por estas razones, autores como Juan Rafael Bravo sostienen que los elementos de una obligación tributaria son: Hecho o hecho imponible; sujetos activos y pasivos o factores individuales y la base de cálculo del impuesto y las tasas impositivas o factores que determinan o cuantifican el objeto de una obligación tributaria. Una obligación tributaria incluye factores tales como el hecho generador, los sujetos activos y pasivos y la base imponible, que son esenciales en la obligación tributaria.

Declaración tributaria

Según Torres, (2018) refiere: Una declaración tributaria es una exposición de hechos notificados a una autoridad fiscal en la forma establecida por una ley, reglamento,

resolución de un superior o norma de rango similar, que puede ser la base de una declaración tributaria para determinar la obligación tributaria. Debemos aclarar que esta declaración puede tener carácter jurídico o informativo. En este sentido, se dispone que, una vez hecha una declaración, el responsable del impuesto podrá presentar otra declaración en sustitución de la que se modifica. En este sentido, la modificación de la declaración original puede ser realizada por el propio contribuyente o por la administración tributaria.

Consecuencias ante el Incumplimiento de la Obligación Tributaria

Según Torres, (2018) refiere: Las obligaciones fiscales son obligaciones que todo contribuyente tiene que cumplir para contribuir al bien común ya las necesidades sociales que existen en la sociedad. Las leyes tributarias tienen por objeto facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, señalando el plazo señalado en la ley para evitar contraer deudas, pero por razones específicas de cada objeto, incurren en falta en el pago de los impuestos, dando lugar a un incumplimiento, ya sea formal o significativos, generando consecuencias que pueden afectar el funcionamiento de una organización.

Las empresas ahora prestan cada vez más atención a las implicaciones fiscales de sus decisiones estratégicas, en vista de las leyes que exigen estrictos controles internos y las nuevas tendencias fiscales, lo que provoca cambios profundos tanto para los contribuyentes como para sus dependientes.

2.2.4. Planeamiento Tributario

Según Corneel, (2016) concluye: Los contribuyentes dedican la mayor parte de su tiempo profesional a lo que se conoce como planificación tributaria. Ellos son los que

brindan cursos avanzados de impuestos, le dan poca importancia a este aspecto de la practica tributaria. En la mayoría de los casos se ofrecen cursos sobre planificación de la sucesión o seminarios sobre formas comerciales para realizar negocios. Se limita a industrias específicas o situaciones de la vida real, lo que se está claramente confirmado por la literatura sobre el tema: Planificación tributaria para ejecutivos, planificación tributaria en la distribución de bienes raíces por segmentación, Guía médica para la desgravación tributaria.

Transfondo del Planeamiento Tributario

Según Corneel, (2016) concluye: Justificación ética de la planificación tributaria. La planificación fiscal es simplemente una forma verdadera y correcta de decir evasión fiscal, que como abogado en ejercicio, pasará la mayor parte de su tiempo tratando de ahorrar dinero a sus clientes mediante la reducción o el aplazamiento de sus impuestos.

Algunos pueden cuestionar con razón si el Código de Rentas Internas cumple con este primer requisito incluso con la provisión de asesores fiscales, lo cierto es que sin ellos El Código de Impuestos casi siempre actúa como la ley existente. De hecho, en gran medida, el Código de Rentas Internas se basa en el supuesto de que el experto, por ejemplo, al elegir entre diferentes opciones, ahora se ha convertido en una parte esencial de la debilidad del proceso de recaudación. Cabe señalar que mientras la planificación tributaria del ciudadano medio consiste casi exclusivamente en declarar menos ingresos o hacer más deducciones, los estándares éticos de los ramos son los más altos, aunque sólo sea por la razón práctica de que el respeto y la confianza de los Internos Hacienda Pública son factores casi indispensables. para una práctica exitosa.

Analizando el Problema

Según Corneel, (2016) concluye: Si bien las soluciones tradicionales y los principios de evasión fiscal que las han generado siempre deben tenerse en cuenta al seleccionar alternativas para una mayor consideración, es poco probable que nos proporcionen una respuesta en situaciones específicas. Una tercera área de estudio en la planificación fiscal es cómo elegir la mejor manera de enfrentar problemas específicos.

Previniendo Errores

Según Corneel, (2016) concluye: Hemos cubierto el importante primer paso en el desarrollo de un plan. Los estudiantes siempre deben tener en cuenta que este es solo el primer paso y que un segundo paso igualmente importante es determinar si el plan es adecuado. Toda la clase se divirtió mucho estudiando los patrones de grupos de casos tristes que aparecen en casi todos los números.

Los fundamentos en la Tributación:

Según Corneel, (2016) concluye: Un preliminar útil para los estudiantes es sobre los fundamentos de la tributación. Es claro que antes de cualquier impuesto se paga una combinación de 3 factores:

- Se aplica una regla tributaria en todo.
- Proceso de gobernanza.
- Una serie de eventos.

La Norma Aplicable

Según Corneel, (2016) concluye: El estudiante puede argumentar que los dos primeros factores van más allá de su campo de actividad como abogado. Unos pocos ejemplos mostrarán lo contrario. Si bien un abogado general no puede cambiar las reglas, puede asesorar a sus clientes sobre las lecciones entre las diferentes reglas fiscales. Esto no solo es cierto al elegir el estado o país donde se incorporará la empresa, sino también para el año de la transacción sabiendo que años después, las leyes serán diferentes. palabra actual.

El Proceso Administrativo

Según Corneel, (2016) concluye: Es probable que la planificación fiscal tenga mucho cuidado con la apariencia de las transacciones, para evitar por completo el escrutinio sobre la fiscalización del Servicio de Impuesto Internos para crear una impresión a favor del Servicio o del Tribunal si se disputa una transacción. Tal planificación es claramente de gran valor cuando la tributación depende de los objetivos de un contribuyente, como los impuestos sobre las ganancias acumuladas, la adquisición de empresas que generan pérdidas, la organización de nuevas.

Los Hechos

Según Corneel, (2016) concluye: Por último y más importante: una buena manera para que los estudiantes recuerden los muchos hechos que nuestras leyes fiscales consideran importantes. Por cierto, este último es un material que se ha refinado considerablemente. Se le pidió a la clase que hiciera una tabla que resumiera los diferentes tipos de contribuyentes que pagan impuestos de alguna manera. Muchos de los eventos importantes para el Código no son económicamente relevantes, por lo que las consecuencias.

Trazando un Plan Tributario

Según Corneel, (2016) concluye: La planificación tributaria implica seleccionar el mejor vehículo entre los medios disponibles para lograr el objetivo económico general deseado por el cliente y el mejor medio alternativo para realizar una actividad determinada. La economía general suele ser deseable existe una gran cantidad de literatura sobre el tema y las posibles alternativas para lograrlas y sus consecuencias son fácilmente identificables: servicios, comprar un negocio, vender un negocio, pasar el capital y la riqueza acumulada de generación en generación; retirar las ganancias corporativas; aprovechar al máximo las donaciones benéficas, etc.

2.2.5. Cumplimiento Tributario

Según Atoche, (2017) determina: El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

Declaraciones Juradas de Tributos

Según Atoche, (2017) determina: Una declaración jurada es un documento en formato de formulario, impreso o electrónico, donde los contribuyentes declaran los ingresos o beneficios de las actividades obtenidas, dando constancia de los bienes y servicios prestados por su actividad económica, así como de su patrimonio al cierre del ejercicio fiscal.

La Evasión Tributaria

Según Atoche, (2017) determina: Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legal. Entonces, la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo, convirtiéndose en todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificado por la Ley Penal Tributaria.

Causas entre los Factores que pueden Originar la Evasión Tributaria:

Según Atoche, (2017) determina: Son los siguientes factores de la Evasión Tributaria:

- El egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, lo que demuestra una escasa formación cívico-tributaria.
- La existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.
- El aumento de las tasas de los impuestos. Los estudios sobre la materia revelan que, a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.
- El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados. La desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.

La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos.

- La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas.
- La falta de conciencia tributaria. Un ejemplo es la no exigencia del comprobante de pago para obtener una rebaja en el precio o simplemente porque le resulta indiferente; otro es la obtención de ganancias ilícitas, sorprendiendo la buena fe de la Administración Tributaria mediante la simulación de actividades y documentos a favor de terceros.

Tipos de Declaraciones:

Según Atoche, (2017) se determina: Declaraciones determinativas: Son las Declaraciones en las que el Declarante determina la base imponible y, en su caso, la deuda tributaria a su cargo, de los tributos que administre la SUNAT o cuya recaudación se le encargue.

Declaraciones informativas: Son las Declaraciones en las que el Declarante informa sus operaciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda.

2.2.6. Los Procedimientos Tributarios

Según Carpio, (2016) nos indica: Este es el acto de la agencia de administración tributaria para recaudar impuestos a través de documentos y herramientas permitidas por la ley. Los procedimientos tributarios, además de los previstos en la ley, son los siguientes:

- Procedimientos para la ejecución de atrasos.

- Procedimientos tributarios continuos.
- El trámite es gratuito.

Procedimiento de Cobranza Coactiva

Según Carpio, (2016) nos indica: La cobranza coactiva de las deudas tributarias es facultad de la Administración Tributaria, se ejerce a través del Ejecutor Coactivo, quien actuará en el procedimiento de cobranza coactiva con la colaboración de los Auxiliares Coactivos. Es iniciado por el ejecutor coactivo mediante la notificación al deudor tributario que contiene un mandato de cancelación de las órdenes de pago o resoluciones en cobranza, dentro de los siete (7) días hábiles.

Procedimiento Contencioso Tributario

Según Carpio, (2016) nos indica: Son etapas del Procedimiento Contencioso-Tributario:

- a) La reclamación ante la Administración Tributaria.
- b) La apelación ante el Tribunal Fiscal. Cuando la resolución sobre las reclamaciones haya sido emitida por órgano sometido a jerarquía, los reclamantes deberán apelar ante el superior jerárquico antes de recurrir al Tribunal Fiscal. En ningún caso podrá haber más de dos instancias antes de recurrir al Tribunal Fiscal.

Procedimiento no Contencioso

Según Carpio, (2016) nos indica: Las solicitudes no controvertidas relativas a la determinación de la obligación tributaria deberán ser resueltas y notificadas en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (5) días hábiles, siempre que así lo declare la administración tributaria de acuerdo con las normas de la materia.

2.2.8.1.El Tributo

Según Colao, (2015) determina: El depósito se define como un beneficio, generalmente una suma de dinero, que el Estado reclama por su poder imperial y la obligación de pagar surge cuando se produce un hecho desencadenante previsto en la ley. De esta manera, el Estado cuenta con los recursos suficientes para satisfacer las necesidades generales de la sociedad. Según la clasificación más aceptada por la doctrina y el derecho activo, los impuestos se clasifican de la siguiente manera:

Impuestos:

Según Colao, (2015) determina: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado. Constituye la prestación en dinero o en especie que establece el estado conforme a ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas naturales o jurídicas, para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestaciones o beneficio especial directo o inmediato. De esta manera, el hecho imponible consistirá en un hecho o situación que, según la valoración del legislador, tenga idoneidad abstracta como indicio de capacidad contributiva.

Contribuciones

Según Colao, (2015) determina: Un impuesto que está obligado a generar utilidades obtenidas de la realización de obras o actividades públicas del Estado. Por tanto, la característica básica de este impuesto es que crea una compensación por una ventaja especial que una actividad de interés general del Estado confiere a un sector de la población, dicha actividad es objeto del impuesto.

Tasa

Según Colao, (2015) determina: Se trata de un impuesto cuya obligación constituye una prestación eficiente por parte del Estado de un servicio público privado a los contribuyentes, es el impuesto correspondiente cuya hipótesis tarifaria incluye la actividad, directa e inmediatamente devuelta al deudor por el Estado.

2.2.8.2. Principios de la Tributación

Según Colao, (2015) determina: El Estado goza del poder tributario, que es la facultad de crear, modificar o derogar tributos, así como de otorgar beneficios tributarios. Los límites al ejercicio de esta potestad tributaria son los principios tributarios, los cuales están previstos en la Constitución. En la Constitución Política de 1993 los principios tributarios son: - Reserva de ley - Igualdad - No confiscatoriedad.

2.2.9. Impuesto a la Renta

Según Mares, (2019) nos indica: El impuesto sobre la renta grava las rentas derivadas del capital, del trabajo y de la aplicación general de ambos, incluidas las que provengan de una fuente sostenible y sean capaces de generar rentas periódicas, así como las utilidades y ventajas previstas en la norma, de las leyes tributarias que gravan las ganancias o rentas de las personas naturales y jurídicas.

Principios de Renta:

Según Mares, (2019) nos indica: Para determinar si un honorario contable es gravable, se debe apegar a los siguientes principios:

Principio de Causalidad

Según Mares, (2019) nos indica: En general, el azar se puede definir como la relación entre un evento y un efecto esperado de ese evento. En otras palabras, el gasto debe estar directamente relacionado con la generación de renta gravable (renta) o con el mantenimiento de la fuente, el principio debe cumplir con los siguientes criterios:

De Normalidad

Según Mares, (2019) nos indica: Incluye un criterio básico que se aplica a todos los gastos, a saber: a criterio cualitativo que puede evaluar la relación entre los cosas y el desempeño del negocio. Según este criterio, los gastos deducibles son aquellos relacionados con actividades que generan renta gravable, por lo que este principio nos dice que se deducen los gastos que tienen por objeto obtener una utilidad de la empresa.

De Razonabilidad

Según Mares, (2019) nos indica: Este principio permite evaluar la relación entre los honorarios y las actividades económicas de una empresa, en este sentido es un criterio cuantitativo que cuestiona la relación entre los honorarios deducidos y el monto de los ingresos reconocidos.

De Generalidad

Según Mares, (2019) nos indica: Este principio está directamente relacionado con la aplicación de los puntos I, II y a.2 del artículo 37° de la Ley, es decir en el caso de que los pagos se realicen, por cualquier motivo, a favor de un trabajador con base en una relación laboral existente (como aguinaldo, navidad, gratificaciones, bonificaciones, remuneraciones, etc.) así como los gastos y contribuciones por la

prestación de servicios médicos, recreativos, culturales y educativos a los empleados.

2.2.10. Regímenes Tributarios

Según SUNAT, (2018) nos indica: En los regímenes tributarios se clasifican en:

- **Régimen General**

Según SUNAT, (2018) nos indica: Persona natural o jurídica cuyos ingresos naturales anuales del año anterior sean mayores a S/. 360,000.00.

- **Régimen Especial de Renta (RER)**

Según SUNAT, (2018) nos indica: Esta es la principal opción para las pequeñas empresas que necesitan emitir facturas. Incluye a las personas naturales, sociedades, inmuebles y personas jurídicas que generen rentas de tercera clase por servicios, comercio o industria, tales como la enajenación de bienes que adquieran, fabriquen o fabriquen, así como a las personas que exploten recursos naturales o practiquen la ganadería.

- **Comprobantes que pueden emitir:**

Según SUNAT, (2018) nos indica: Son las siguientes:

- Facturas
- Boletas de Venta
- Liquidaciones de Compra
- Tickets y Cintas emitidas por máquinas registradoras
- Otros documentos (Nota de Créditos, Debito y guías de remisión)

Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Según SUNAT, (2018) nos indica: Es un programa que incluye el pago del impuesto sobre la renta, impuesto general sobre las ventas e impuesto municipal de promoción a cambio de una cuota mensual. Su objetivo es facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas empresas y establecimientos.

Impuesto General de las Ventas

Según SUNAT, (2018) nos indica: Contribuyentes amazónicos se benefician de esta exención tributaria para las actividades previstas en las leyes que fomentan la inversión en la Amazonia.

Renta de Cuarta Categoría

Según SUNAT, (2018) nos indica: Son rentas de cuarta categoría las derivadas del desempeño de cualquier trabajo personal, profesión, arte, ciencia o comercio, cuyo cobro se ejerza sin conexión alguna con la adicción.

III. Hipótesis

En la investigación será el tipo descriptivo no es necesario plantear hipótesis.

López (2016). Este documento tiene como objetivos dar a conocer de forma resumida las principales diferencias y semejanzas de los métodos cuantitativos y cualitativos; así como las técnicas cuantitativas y cualitativas más utilizadas en los procesos de investigación. Es un esfuerzo por resumir algunos de los aspectos que han despertado mayor polémica en cuanto a la validez y confiabilidad de ambas metodologías.

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación.

El diseño de la investigación para cada sub proyecto comprenderá:

1. Búsqueda de antecedentes y elaboración del marco conceptual, para caracterizar la tributación en la pequeña empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S.
2. Precisar las oportunidades del tributo aplicada a la pequeña empresa Bazar Joyería Novedades Pinto ARIO´S.
3. Proponer un plan de mejora para mejorar a las posibles oportunidades para el tributo en función del marco de trabajo, estableciendo conclusiones.

4.2. El universo y muestra

1. El Universo

El universo de la investigación está conformado por la micro y pequeñas empresas del Perú.

2. Muestra

De la población de estudio se tomó como muestra a la micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S como caso de estudio.

4.3. Definición y operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumentos
T r i b u t a r i o n	En la actualidad correcta aplicación de las normas tributarias es un tema de mucho interés, debido al constante cambio normativo y frecuentes fiscalizaciones realizadas por la	La aplicación de las normas y códigos de los regímenes a los cuales están sujetas las MYPE, para llevar a cabo la debida recaudación de los tributos por parte de la Administración Tributaria (SUNAT)	Conocimiento		<p>¿La empresa tuvo algún retraso con el pago de impuesto?</p> <p>¿Sabe usted cuales son los regímenes tributarios que presentan declaración Jurada Anual de Renta?</p> <p>¿La empresa cuenta con un planeamiento tributario?</p>	<p>Emplee un lápiz o un bolígrafo de tinta negra para responder el cuestionario. Al hacerlo, piense en lo que sucede la mayoría de las veces en su trabajo.</p> <p>No hay respuestas correctas o incorrectas. Simplemente reflejan su opinión personal. Todas las preguntas tienen cinco opciones de respuesta. Elija la que mejor describa lo que piensa usted. Solamente una opción.</p>

	<p>Administración tributaria (SUNAT), esto ha generado una serie de confusión y preocupación a los empresarios que no tienen conocimiento de la aplicación de la normativa tributaria.</p>		<p>Tasas</p> <p>Determinación</p>		<p>¿La empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario's paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública y seguridad ciudadana?</p> <p>¿Ha requerido fraccionamiento del impuesto a la renta?</p> <p>¿Ha presentado rectificaciones de declaraciones durante el periodo?</p>	
--	--	--	-----------------------------------	--	---	--

Fuente: Elaboración Propia.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En esta investigación se aplicó el método de la encuesta y como herramienta se empleó el cuestionario de preguntas cerradas los trabajadores de la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario S. En lo cual contara con 06 preguntas.

Encuesta:

Rodríguez (2010) indica que la encuesta sería el método de investigación capaz de dar respuestas a problemas tanto en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida de información sistemática, según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida (Buendía y otros, 1998, p.120). De este modo, puede ser utilizada para entregar descripciones de los objetos de estudio, detectar patrones y relaciones entre las características descritas y establecer relaciones entre eventos específicos.

Cuestionario:

Galán (2009) indica que el cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos del proyecto de investigación. El cuestionario permite estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos. Un diseño mal construido e inadecuado conlleva a recoger información incompleta, datos no precisos de esta manera genera información nada confiable. Por esta razón el cuestionario es en definitiva un conjunto de preguntas respecto a una o más variables que se van a medir.

4.5. Plan de análisis

El presente estudio de investigación, a través de los datos recolectados de la encuesta realizada permitirá analizar el nivel de conocimiento de los factores relevantes de la tributación, según en los resultados en la presentación se realizó cuadros, donde se obtuvo respuesta a los objetivos de la investigación con un enfoque cuantitativo, uso de técnicas descriptivas y un análisis comparativo de la investigación con los datos del contexto. Permitiendo interpretar de una forma más específica las propuestas de mejora de la tributación las pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S.

4.6. Matriz de consistencia

Titulo	Enunciado	Objetivo general	Objetivos específicos	Metodología
<p>“PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO BAZAR JOYERIA NOVEDADES PINTO ARIO’S DEL DISTRITO DE SULLANA AÑO 2020”</p>	<p>¿Las oportunidades de tributar que mejoren las posibilidades en dos o más micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario’S del distrito de Sullana año 2020?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las oportunidades de tributar que mejoren las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario’S del distrito de Sullana año 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer las oportunidades de tributar que mejoren las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario’S del distrito de Sullana año 2020”. Describir las oportunidades de tributar que mejoren las posibilidades de las pequeñas empresas nacionales Empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario’S. Sullana, 2020”. Explicar la relación que existe entre tributos que mejoren las posibilidades de las pequeñas empresas nacionales Empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario’S del distrito de Sullana año 2020. 	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Causas (2015). Línea de investigación será de tipo cuantitativo de nivel descriptivo.</p> <p>La investigación cualitativa es aquella que utiliza preferente o exclusivamente información de tipo cualitativo y cuyo análisis se dirige a lograr descripciones detalladas de los fenómenos estudiados. La mayoría de estas investigaciones pone el acento en la utilización práctica de la investigación.</p> <p>Nivel de la investigación de la tesis: Es de nivel descriptivo se ocupa de la descripción de fenómenos sociales o clínicos en una circunstancia temporal y geográfica determinada.</p> <p>Diseño de la investigación (incluye hipótesis si se requiere)</p> <p>El diseño de la investigación para cada sub proyecto comprenderá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Búsqueda de antecedentes y elaboración del marco conceptual, para caracterizar la tributación en las micros o pequeñas empresas Bazar Joyería Novedades Pinto Ario’s. Precisar las oportunidades del tributo aplicada a las micro o pequeñas empresas Bazar Joyería Novedades Pinto Ario’s. Analizar el impacto posible de oportunidades para el tributo en función del marco de trabajo, estableciendo conclusiones.

Fuente: Elaboración Propia

4.7. Principios éticos

Amaya (2018). En los principios éticos podrán ser vistos como los criterios de decisión fundamentales que los miembros de una comunidad científica o profesional se consideran en sus deliberaciones sobre lo que sí o no se debe hacer en cada una de las situaciones que se enfrentarán en su quehacer profesional.

En las diferentes esferas de nuestra vida profesional los cursos de acción que decidamos tomar tienen que respetar una serie de estándares éticos que se han vuelto vinculantes para los miembros de las distintas comunidades académicas y científicas. Estos estándares tienen como propósito garantizar que las distintas disciplinas estarán al servicio de todos los seres humanos y que en su esfuerzo por el progreso del conocimiento y por el mejoramiento del bienestar de los destinatarios del servicio profesional, se respeten los derechos humanos de todos los grupos involucrados.

V. Resultados

5.1. Resultados

5.1.1. Respecto al objetivo específico 1: Establecer las oportunidades en el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú.

CUADRO 1

AUTORES	RESULTADOS
Rioja (2016)	Afirma que tanto a nivel nacional como en el caso de estudio, los autores pertinentes revisados y el gerente del caso, consideran el cumplimiento tributario como un factor importante para que el Estado pueda llevar a cabo el gasto público; sin embargo, en el transcurso del cumplimiento hay que tomar en cuenta muchos factores que intervienen para su realización, como son: la cultura tributaria, la información disponible, la liquidez, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes, y las obras y servicios que perciben.
Masías (2016)	Define que el nivel de formalización de las MYPE del comercio rubro vestuario del Mercado Central de Talara no es del todo alto debido a que son capacitadas de manera independiente, cuentan con varios años de dedicación a este oficio, gracias a lo cual cuenta con experiencia en el departamento de ventas. Se constituyen bajo un mecanismo simplificado mediante el cual facturan a sus clientes para asistirlos en el pago, certificando la venta de sus productos puestos a disposición el público. Solo tienen permiso de ciudad temporal, no están registrados en la SUNARP, no tienen registros contables porque están amparados por el nuevo RUS.
Valverde (2015)	Señala que los comerciantes de abarrotes desean combatir la evasión tributaria, utilizando y aplicando diferentes formas como son, el diseño de un planeamiento tributario, crear mecanismos eficientes de información a los contribuyentes y a la sociedad, propiciar una comunicación de conciencia en los medios de comunicación, entre otros, estos ayudarían en la mejora de las micro y pequeñas empresas de la comunidad de comerciantes que se encuentran en la evasión tributaria.

Cunyarache (2019)	Identifica que es importante la formalización ya que se logra competitividad, sostenibilidad, le permite una buena evaluación de crédito, le da identidad y seriedad a su empresa; y para el cuarto objetivo específico se concluye que entre las ventajas de la formalización están las considerables probabilidades de acceder a nuevos mercados, participar en concursos públicos, tener mayor aceptación como empresario y hacer uso del crédito fiscal.
Acaro (2016)	Manifiesta que son las ventajas de formalizar las MYPE (ventajas, tributarios, sociales), demostrando que los propietarios desconocen las ventajas de formalizarse, lo que significa que las MYPE no puede formalizar en este estudio.

5.1.2. Respecto al objetivo específico 2: Describir las oportunidades en el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso: Bazar Joyería Novedades Pinto Ario'S del distrito de Sullana año 2020

CUADRO 2

DIMENSIONES	MYPES PERÚ	BAZAR JOYERÍA NOVEDADES PINTO ARIO'S	RESULTADO	OPORTUNIDAD
CONOCIMIENTO				
¿La empresa tuvo algún retraso con el pago de impuesto?	Rioja (2016) , se concluye que la empresa cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT.	NO	La empresa de estudio manifestó en el año de estudio no tuvo ningún retraso con el pago de sus impuestos, por lo que no coincide según Rioja (2016), se concluyó que la MYPE Perú si tuvo retraso de pago de sus impuestos.	Se sugiere a la propietaria que debe seguir con el cumplimiento tributarias por la Administración Tributaria.
¿Sabe usted cuales son los regímenes tributarios que presentan declaración Jurada Anual de Renta?	Masías (2016) , se concluye que el nivel de formalización de las MYPE del comercio rubro vestuario del Mercado Central de Talara no es del todo alto debido a que son capacitadas de manera independiente, cuentan con varios años de dedicación a este oficio, gracias a lo cual cuenta con experiencia en el departamento de ventas. Se constituyen bajo un mecanismo simplificado mediante el cual facturan a sus clientes para asistirlos en el pago, certificando la venta de sus productos puestos a disposición el público. Solo tienen permiso de ciudad temporal, no están registrados en la SUNARP, no tienen registros contables porque están amparados por el nuevo RUS.	NO	La micro y pequeña empresa, se encuentra acogida al régimen MYPE tributario, lo cual hace que no conozca cuales son los otros regímenes que presentan la declaración jurada anual de renta según Masías (2016), se manifestó que las MYPE comerciales, rubro ropa del Mercado Central de Talara, ya que no cuenta con registros de contabilidad porque se encuentran acogida al Nuevo RUS.	Se sugiere a la propietaria de la micro y pequeña empresa se capacite en los diferentes regímenes tributarios existentes y así logre identificar cuáles serían las diferencias de cada uno y cómo se determinan los tributos.

¿La empresa cuenta con un planeamiento tributario?	Valverde (2015) Obtuvo como conclusión: La investigación demuestran que los comerciantes de abarrotes desean combatir la evasión tributaria, utilizando y aplicando diferentes formas como son, el diseño de un planeamiento tributario, crear mecanismos eficientes de información a los contribuyente y a la sociedad, propiciar una comunicación de conciencia en los medios de comunicación, entre otros, estos ayudarían en la mejora de las micro y pequeñas empresas de la comunidad de comerciantes que se encuentran en la evasión tributaria.	NO	La empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario'S señalo que no cuenta con un planeamiento tributario, por lo que no coincide, según Valverde (2015) se manifestó, que los comerciantes de abarrotes desean combatir la evasión tributaria, utilizando y aplicando diferentes formas como son, el diseño de un planeamiento tributario.	No tiene conocimiento de un planeamiento tributario, donde se evalúa las características y ventajas que puede adquirir un planeamiento tributario.
TASAS				
¿La empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario's paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública y seguridad ciudadana?	NO INDICA	NO	La empresa en estudio indico que no realiza pagos de limpieza pública y seguridad ciudadana.	Se sugiere a la propietaria que debe cumplir con el pago de los arbitrios.
DETERMINACIÓN				
¿Ha requerido fraccionamiento del impuesto a la renta?	Cunyarache (2019) , llego a la conclusión: que es importante la formalización ya que se logra competitividad, sostenibilidad, le permite una buena evaluación de crédito, le da identidad y seriedad a su empresa; y para el cuarto objetivo específico se concluye que entre las ventajas de la formalización están las considerables probabilidades de acceder a nuevos mercados, participar en concursos públicos, tener mayor aceptación como empresario y hacer uso del crédito fiscal.	NO	La micro y pequeña empresa no ha requerido fraccionamiento del impuesto a la renta, esto no coincide con Cunyarache, C. (2019) en donde indica que las ventajas de la formalización están las considerables probabilidades de acceder a nuevos mercados, participar en concursos públicos, tener mayor aceptación como empresario.	No ha requerido fraccionamiento porque no ha sido necesario, se sugiere seguir determinando el impuesto a la renta y ser sujeta a la normativa vigente.
¿Ha presentado rectificaciones de declaraciones durante el periodo? “	Acaro (2016) , se concluye: que son las ventajas de formalizar las MYPE (ventajas, tributarios, sociales), demostrando que los propietarios desconocen las ventajas de formalizarse, lo que significa que las MYPE no puede formalizar en este estudio.	NO	La micro y pequeña empresa no considera rectificaciones de las declaraciones, lo que coinciden con Acaro (2016) que indica desconocen los beneficios de la formalización de las MYPE.	No considera las rectificaciones por desconocimiento por parte de la propietaria, lo que se sugiere ser capacitado en cuáles serían las ventajas al estar formalizado y cumpliendo con las

				normas tributarias.
--	--	--	--	---------------------

5.1.3. Respecto al objetivo específico 3: Explicar el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S del distrito de Sullana año 2020.

Las oportunidades a la tributación de la pequeña empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S – Sullana 2020, ha tenido inconvenientes de pago en algunos meses con respecto a los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta. Donde se propone un plan de mejora en pro de mejorar las posibilidades del impuesto a renta de la pequeña empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Arios´S.

La entrevista aplicada a la propietaria permitió identificar las siguientes oportunidades de mejora del impuesto a renta:

- **Conocimiento**
 - Debe seguir con el cumplimiento tributarias por la Administración Tributaria.
 - Se capacite en los diferentes regímenes tributarios existentes y así logre identificar cuáles serían las diferencias de cada uno y cómo se determinan los tributos.
 - No tiene conocimiento de un planeamiento tributario.
- **Tasas**
 - Debe cumplir con el pago de los arbitrios.
- **Determinación**
 - No ha requerido fraccionamiento porque no ha sido necesario, se sugiere seguir determinando el impuesto a la renta.

- Ser capacitado en cuáles serían las ventajas al estar formalizado y cumpliendo con las normas tributarias.

5.2. Análisis de Resultados

5.2.1. Respecto al objetivo específico 1: Establecer las oportunidades en el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú.

Valverde (2015), Giraldo, P. (2021) y Masías (2016). Refieren que las micro y pequeñas empresas, tienen evasión tributaria e informalidad, los cuales coinciden entre ellos. Esto indica que se cumpla la teoría de Gallegos (2017) nos dice que en la evasión tributaria que consiste en privar al Estado, mediante engaño o abuso de confianza, de lo que es suyo o lo que en derecho le corresponde. La defraudación en el campo tributario se asemeja a la estafa en el Derecho Penal. Predomina el engaño y el provecho de lo indebido para sí o para un tercero, se busca inducir en error al sujeto pasivo de la obligación tributaria.

Rioja (2016) y Lozano, I (2019). Indican que las micro y pequeñas empresas, acceden a créditos financieros de manera que cumplen con sus obligaciones tributarias y evitan multas, los cuales coinciden entre ellos, pero se diferencian de los anteriores. Esto indica que se cumpla la teoría de Palacios (2018) nos dice que en la liquidez tiene la capacidad de ser convertido en dinero o efectivo con mayor rapidez, pero sin perder su valor, si es más fácil de conversión, mayor liquidez presentará para la empresa; ya que se invierte el efectivo en bienes para vender a título oneroso, para

cumplir sus obligaciones a corto plazo.

Acaro (2016) y Cunyarache, C. (2019). Esto indica que se cumpla la Ley del Impuesto a la Renta en donde nos señalan que los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Esto indica que se cumpla la teoría de SUNAT (2019) nos dice que en la Ley del Impuesto a la Renta es pagado por una importación constituye crédito fiscal, conforme a lo indicado en el artículo 18 de la Ley del IGV, aun cuando por la aplicación de métodos de valoración aduanera, parte de su base imponible no califique como costo efectivo, esto es, costo computable de acuerdo con la legislación del Impuesto a la Renta.

5.2.2. Respecto al objetivo específico 2: Describir las oportunidades en el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso: Bazar Joyería Novedades Pinto Ario'S del distrito de Sullana año 2020.

De los resultados obtenidos en la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario'S, se ha podido encontrar que en la empresa no existe conocimiento del planeamiento tributario. Esto indica que se cumpla la teoría de Corneel (2016), nos dice que en el planeamiento tributario que ofrecen cursos avanzados de tributación, ponen poco énfasis en este aspecto de la práctica tributaria. Tal vez pueda ser conducido a un análisis más claro de sus propios razonamientos que en el pasado le proporcionaron éxitos o fracasos y sobre la base de ese análisis y de las sugerencias aquí presentadas,

desarrollar un enfoque más ordenado y fructífero a los problemas de planeamiento.

En la empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S, se ha podido encontrar que en la empresa no considera rectificaciones de las declaraciones y no ha requerido fraccionamiento del impuesto a la renta. Esto indica que se cumpla la teoría de Ticona (2015), nos dice que en las normas que rigen el desenvolvimiento del hombre en la sociedad; la sanción es la consecuencia o efecto de la conducta infraccional, es decir, una penalidad a cargo de aquel individuo que haya realizado actos que den como resultado el incumplimiento de la norma.

5.2.3. Respecto al objetivo específico 3: Explicar el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S del distrito de Sullana año 2020.

Las oportunidades a la tributación de la pequeña empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario´S – Sullana 2020, ha tenido inconvenientes de pago en algunos meses con respecto a los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta. Donde se propone un plan de mejora en pro de mejorar las posibilidades del impuesto a renta de la pequeña empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Arios´S.

- **Conocimiento**

- Debe seguir con el cumplimiento tributarias por la Administración Tributaria.
- Se capacite en los diferentes regímenes tributarios existentes y así logre identificar cuáles serían las diferencias de cada uno y cómo se determinan los tributos.
- No tiene conocimiento de un planeamiento tributario.

- **Tasas**

- Debe cumplir con el pago de los arbitrios.

VI. Conclusiones

6.1.1. Respecto al objetivo específico 1: Establecer las oportunidades en el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú.

Se concluye que las micro y pequeñas empresas del Perú consideran el cumplimiento tributario del impuesto a la renta como un factor importante para que el estado pueda llevar a cabo el gasto público.

6.1.2. Respecto al objetivo específico 2: Describir las oportunidades en el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de las pequeñas empresas del Perú: Caso: Bazar Joyería Novedades Pinto Ario'S del distrito de Sullana año 2020.

La empresa considera que la declaración jurada anual de renta no tendrá ningún beneficio o ventaja. Tiene a la determinación del impuesto a la renta, que es una debilidad porque considera que el impuesto es excesivo. la empresa cumple con sus obligaciones tributarias.

6.1.3. Respecto al Objetivo N°3: Explicar el cumplimiento del pago de tributos para mejorar las posibilidades de la pequeña empresa del Perú: Caso Bazar Joyería Novedades Pinto Ario'S del distrito de Sullana año 2020.

La empresa ha tenido inconvenientes de pago en algunos meses con respecto a los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta. Donde se propone un plan de

mejora en pro de mejorar las posibilidades del impuesto a renta de la pequeña empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Arios'S.

Aspectos complementarios

Recomendaciones

Se recomienda a la micro y pequeña empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Arios'S, que siga cumpliendo con las obligaciones tributarias como también con el impuesto a la renta en forma anual y mensual, para que no afecte el capital de trabajo a su empresa.

Referencias bibliográficas

- Benigno, L. Y. N. (2020). Propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos para la pequeña empresa “Constructora Alfa & Beta” S.A.C. – Huaraz, 2020. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*, 67.
- Caballero, T. M. C. (2021). Propuestas de mejora de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y local de la microempresa industrial, constructora “Megaconcreto” S.A.C. distrito de independencia, 2020. In *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*.
- Castro, W. R. (2019). *Propuestas de mejora de los factores relevantes de tributación de la micro y pequeña empresa servicios generales MAR-CARR-C empresa individual de responsabilidad limitada, Sullana, año 2019*.
- Cierto, M. H. (2019). Propuestas de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en los transportistas y su relación con el precio del transporte público en la empresa La Primera S.C.R.L de Huánuco – 2019. *Universidad Católica Los Angeles de CHimbote*, 52(1), 1–5.
- Cortez, H. H. A. (2019). *Propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos en la empresa servicios generales cardey empresa individual de responsabilidad limitada de la ciudad de Sullana, en el año 2019*.
- Cristancho, R. L. M., Herrera, G. J. D., & Villegas, H. C. A. (2016). Estudio comparativo de las posibilidades de mejoras tributarias en Colombia basado en las prácticas de Ecuador

y Chile 2008 - 2012. *Ponteficia Universidad Javeriana*, 1–69.

Cruz, I. L. I. (2018). Caracterización de los tributos y prevención de sanciones tributarias de las empresas ferreteras en el Perú. caso: sertran mi cautivo el alto empresa individual de responsabilidad limitada. Talara-Piura y propuesta de mejora, 2018. *Universidad Catolica Los Angeles de CHimbote*, 10(1), 279–288.
<http://dx.doi.org/10.1053/j.gastro.2014.05.023%0Ahttps://doi.org/10.1016/j.gie.2018.04.013%0Ahttp://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29451164%0Ahttp://www.pubmedcentral.nih.gov/articlerender.fcgi?artid=PMC5838726%250Ahttp://dx.doi.org/10.1016/j.gie.2013.07.022%250>

Díaz, Q. B. N., Quiñonez, T. C. P., & Quinto, M. M. F. (2019). Comparación de la normatividad del régimen simple de tributación colombiano, respecto del chileno, desde la perspectiva del pequeño contribuyente. *Universidad Santiago de Cali*, 12–26.

Estrada, S. E. M. (2018). Caracterización de la cultura tributaria de las empresas del sector turismo, rubro restaurantes del Perú, caso: restaurante la perla del Chira del distrito de Marcavelica – Sullana y propuesta de mejora 2018. *Universidad Catolica Los Angeles de CHimbote*, 152.
<https://erp.uladech.edu.pe/siga/biblioteca/virtual/?dom=01&mod=019&i=01019001>

Giraldo, O. P. R. (2021). Propuesta de mejora de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ariana Soluciones S.A.C – Chancay, 2020. In *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*.

Guarnizo, K. E., Rihaño, R. L., Larrota, M. A., & Gómez, T. C. (2019). El impuesto de industria y comercio y los problemas de la doble tributación: estudio de caso óptica

colombiana. *Universidad Piloto de Colombia*, 2, 1–13.

León, Z. R. É. (2021). Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa comercial “Dexserv” S.R.L., 2020. In *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*.

Mena, C. F. Y. (2019). *Popuestas de Mejora de los factores Relevantas de la Distribución del Restaurant Cautivo de Ayabaca - Sullana en el año 2019”*.

Rey, E. G. D. R. (2016). Aplicación de la normativa tributaria en la deducibilidad de la provisión de las empresas del Ecuador. *Universidad Técnica de Machala*, 1–49.

Vega, T. M. del J. (2016). El sector artesanal manufacturero del Cantón Manta y su aporte tributario. periodo 2011-2015. *Universidad de Guayaquil, proyecto de factibilidad técnica, económica y financiera del cultivo de ostra del pacífico en la parroquia manglaralto, cantón santa elena, provincia de santa elena*, 136.

Cortez, H. (2019). Propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos en la empresa servicios generales cardey empresa individual de responsabilidad limitada de la ciudad de Sullana - Perú, en el año 2019. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14445>

Palacios, M. (2019). Propuesta de mejora de los factores relevantes de la formalización tributaria del mercado las Capullanas Veintiséis de Octubre, Piura - Perú– 2019. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/13230>

Ramírez, J. (2017). Propuesta para mejorar la recaudación de la municipalidad distrital de Pimentel referente a tributos que generan los restaurantes de la Calle Rivera del Mar - Pimentel durante el año 2016. Recuperado de:

<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/16464>

Carrero, A. (2019). Propuesta de capacitación para mejorar la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la IE IPS N° 18086 –Suyobamba - Jazan- 2017. Recuperado de:

<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/31409>

Mena, F. (2019). Propuesta de mejora de los factores relevantes de la tributación del restaurante cautivo de Ayabaca - Sullana en el año 2019

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14439>

Castro, R. (2019). Propuestas de mejora de los factores relevantes de tributación de la micro y pequeña empresa servicios generales MAR-CARR-C empresa individual de responsabilidad limitada, Sullana, año 2019.”. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15072>

Corneel, F. (2016). Planeamiento Tributario: Enseñanza y Práctica. Recuperado de:

http://ipdt.org/uploads/docs/01_Rev10_FGC.pdf

Rodríguez, M. (2019). Tributación II. Recuperado de:

http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6614/Maria_Examen_Titulo_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rosales, Y. (2016). LA TRIBUTACION Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE LA EMPRESA INVERSIONES RIVERV S.A.C. 2015. Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1679/TRIBUTACION_DESARROLLO_EMPRESARIAL_ROSALES_PENADILLO_YULY_MAGALY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Atoche, R. (2016). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MENSUALES DE IGV-RENTA EN LOS COMERCIANTES MINORISTAS DE ABARROTOS DEL MERCADO MODELO DE SULLANA EN EL AÑO 2015. Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOCHE_REYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López, N. (2016). Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa. Recuperado de:

<http://148.202.167.116:8080/jspui/handle/123456789/176>

Torres, L. (2018). LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE PAUCARBAMBA, RUBRO ABARROTOS DEL DISTRITO DE AMARILIS, 2017. Recuperado de:

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4101/CULTURA
TRIBUTARIA_TORRES_VENTURA_LUZ_ANGELICA.pdf?sequence=4&
isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4101/CULTURA_TRIBUTARIA_TORRES_VENTURA_LUZ_ANGELICA.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Cauas, D (2015). Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación. Recuperado de:

[https://docplayer.es/13058388-definicion-de-las-variables-enfoque-y-tipo-de-
investigacion.html](https://docplayer.es/13058388-definicion-de-las-variables-enfoque-y-tipo-de-investigacion.html)

Amaya, L. (2018). ¿Qué son los principios éticos?. Recuperado de:

[https://eticapsicologica.org/index.php/documentos/articulos/item/16-que-son-
los-principios-eticos](https://eticapsicologica.org/index.php/documentos/articulos/item/16-que-son-los-principios-eticos)

Galán, M. (2009). EL CUESTIONARIO APLICADO A LA INVESTIGACION.

Recuperado de:

[http://manuelgalan.blogspot.com/2009/04/el-cuestionario-en-la-
investigacion.html](http://manuelgalan.blogspot.com/2009/04/el-cuestionario-en-la-investigacion.html)

Rodríguez, M (2010). LA TÉCNICA DE LA ENCUESTA. Recuperado de:

[https://metodologiasdelainvestigacion.wordpress.com/2010/11/19/la-tecnica-
de-la-encuesta/](https://metodologiasdelainvestigacion.wordpress.com/2010/11/19/la-tecnica-de-la-encuesta/)

De Pinho, (2017). Fiscalización de los regímenes de rentas de Tercera Categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Pucallpa, 2016. Tesis de Titulación. Pucallpa: Universidad Privada de Pucallpa.

Valverde, T. (2015). Influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz 2014. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/758>

Lozano, I (2019). Auditoria, Tributación, Finanzas Y Rentabilidad, De Las Micro Y Pequeñas Empresas Nacionales Sector Comercio Rubro Abarrotes Del Distrito De Callería, 2019. Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote. Ucayali-Perú. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/13433>

Rioja, S. (2017). Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company SAC.” Chimbote, 2014

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/928>

Guevara, J. (2020). Comparativo de problemáticas de la cultura tributaria de las micro empresas del sector comercio del Perú: Caso “Comercial Marina”- Chimbote y mejora, 2019.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/18302>

Giraldo, P. (2021). Propuesta de mejora de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ariana Soluciones S.A.C – Chancay, 2020

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/20445>

Valverde, T. (2015). Influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz 2014. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/758>

Rioja, S. (2017). Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company SAC.” Chimbote, 2014

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/928>

Cunyarache, C (2019). Caracterización del financiamiento y formalización de las MYPE rubro abarrotes AA.HH. Los Algarrobos - Piura, año 2015. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14610>

Anexos



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Instrucciones

Emplee un lápiz o un bolígrafo de tinta negra para responder el cuestionario. Al hacerlo, piense en lo que sucede la mayoría de las veces en su trabajo.

No hay respuestas correctas o incorrectas. Simplemente reflejan su opinión personal.

Todas las preguntas tienen cinco opciones de respuesta. Elija la que mejor describa lo que piensa usted. Solamente una opción.

Marque con claridad la opción elegida con una cruz o tache, o bien, una "paloma" (símbolo de verificación).

Conocimiento

¿La empresa tuvo algún retraso con el pago de impuesto?

- a) SI
- b) NO

¿Sabe usted cuales son los regímenes tributarios que presentan declaración Jurada Anual de Renta?

- a) SI
- b) NO

¿La empresa cuenta con un planeamiento tributario?

- a) SI
- b) NO

Tasas

¿La empresa Bazar Joyería Novedades Pinto Ario's paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública y seguridad ciudadana?

- a) SI
- b) NO

Determinación

¿Ha requerido fraccionamiento del impuesto a la renta?

- a) SI
- b) NO

¿Ha presentado rectificaciones de declaraciones durante el periodo?

- a) SI
- b) NO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
FILIAL SULLANA

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
FILIAL SULLANA**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Sullana, 21 de mayo 2019

CARTA N° 0131 -2019-E.P.CONTABILIDAD -ULADECH CATOLICA

*Señores
Bazar Joyería Novedades "Pinto Arios's".
Transversal Enrique Palacios N°332
Sullana
Presente*

*Atención: Sra. Esmeralda Del Pilar Saavedra Cruz
Gerente*

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle, que la estudiante Evelyn Priscila Saavedra Larrea identificada con código 0403171041 es alumna de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la carrera profesional de Contabilidad de nuestra casa de estudios y desea desarrollar un estudio en su representada, a fin de complementar la formación recibida en nuestra institución del curso Taller de Investigación I

Agradeciéndole su atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE
CENTRO ULADECH CATOLICA SULLANA
CPCC Juan H. Gómez Rosado
COORD. ESC. CONTABILIDAD
CPCC 31353

*Recibido
05-06-19
hr. 4.00 pm
*

Calle Ayacucho N° 535 - Sullana - Perú
Telf: (073) 504970 - 502887
Cel: 969638287
www.uladech.edu.pe